

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Suscrito, Autorizado mediante Acuerdo de Delegación número SAR-490-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, siendo el día veintiuno (21) de julio del dos mil veintitrés (2023), a las 3:00 p.m., en la diligencia contenidas en Expediente No **321-21-10903-781**, se procede de acuerdo con lo que establece el Artículo 93 numeral 1) del Código Tributario (Decreto 170-2016) se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS FISICA Y ELECTRONICA** al señor **DENNIS MIGUEL MANAIZA COLON**, en su condición personal, el Auto de fecha tres de enero del 2022, que literalmente dice: **SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS. - DIRECCION DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA. – RECEPCION Y NOTIFICACION. - CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.** En atención al Auto que antecede, emitido por la Departamental de Comayagua, Departamento de **RECAUDACION**, requiérase en legal y debida forma al señor **DENNIS MIGUEL MANAIZA COLON**, quien actúa en su condición personal, con RTN **[REDACTED]** expediente No. **321-21-10903-781** a efecto que presente o acredite: **1) Presentar copia de los comprobantes de ingresos en concepto de honorarios profesionales claros y legibles en orden correlativo emitidos durante el periodo fiscal 2019, en un solo archivo en formato pdf. 2) Presentar copia de los comprobantes de las deducciones consignadas en la casilla numero 42 y 43 de la Declaración Jurada rectificativa No. 27724118125, del periodo fiscal 2019, los mismos deben ser claros y legibles en orden correlativo en un solo archivo en formato pdf. 3) Presentar copia de los comprobantes de pago en concepto de sueldos y salarios que reflejen las retenciones efectuadas en concepto de impuesto sobre la renta durante el periodo fiscal 2019, en un archivo en formato pdf.** Dentro del término de diez (10) días hábiles, el cual se contará a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, con el apercibimiento de que, si no acompaña la documentación indicada dentro del término señalado, se continuará con el trámite que corresponda. – Artículos 14 numeral 12), 87 numeral 1) y 88 del código Tributario del Decreto 170-2016. – **NOTIFIQUESE ABOG. OSCAR JAVIER MENJIVAR FERNANDEZ ACUERDO DE DELEGACIÓN SAR-490-2022 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022**



ABOG. OSCAR JAVIER MENJIVAR FERNANDEZ

Acuerdo de delegación SAR-490-2022

De fecha 14 de diciembre de 2022

Expediente 321-21-10903-781